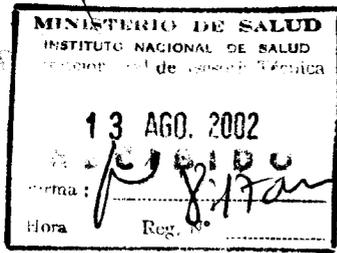


SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

REGISTRACION



Nº. 274-2002-J-OPD HNS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 09 de Agosto del 2002

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Salud Organismo Publico Descentralizado del Ministerio de Salud, para desarrollar sus funciones y actividades a nivel nacional, cuenta con equipos de laboratorio distribuidos entre los Centros Nacionales que lo conforman y la Red de Nacional de Laboratorios en Salud Publica, que forman parte de su patrimonio institucional;

Que, el Instituto Nacional de Salud para alcanzar sus fines presta asesoramiento técnico a las Direcciones Regionales de Salud y necesaria apoyar en el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de laboratorio asignados, contando para ello con personal especializado previsto de los medios técnicos, repuestos y materiales que cumplan las características y condiciones de cantidad oportunidad que demande el mantenimiento de dichos equipos;

Que, es necesario constituir un Sub - Comité Técnico que se encargue de formular un plan de mantenimiento preventivo y correctivo integrado por responsables técnicos por cada Centro Nacional y responsable administrativo de la Oficina Ejecutiva de Logística;

En uso de las atribuciones establecidas en el Art. 9º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Resolución Ministerial No 144-2002-SA/DM.

SE RESUELVE:

Art. 1º.- **APROBAR** la conformación del Sub- Comité Técnico encargado de llevar a cabo el proceso de implementación del Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Laboratorio de los Centros Nacionales del Instituto Nacional de Salud y de la Red Nacional de Laboratorios en Salud Publica, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

Dra. Rosa Mostorino Elguera,	quien la preside
Bigo. José Casquero Cavero,	CNLSP
Ing. Augusto Calsín Maldonado,	CNCC
Ing. Patricia Aguilar Rodríguez,	CENAN
Sr. Merlin Chavez Garcia,	CNPB

